

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 MAR 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO** la Resolución de Cámara N° 002/17, dada en Sesión Preparatoria del día 24 de febrero del corriente año, mediante la cual se ratifica la continuidad en el cargo como Vicepresidente 1° de la Cámara de la Leg. Myriam Noemí MARTÍNEZ.

Que mediante Nota N° 001/17 Letra: F.P.V., suscripta por la Legisladora mencionada en el párrafo precedente, informa que dará continuidad en su cargo a la colaboradora designada mediante Resolución de Presidencia N° 837/15, agente Marta Susana SIRACUSA D.N.I. N° 11.113.704, con domicilio en calle Don Bosco N° 2477 de la Ciudad de Río Grande.

Que ésta Presidencia considera oportuno ratificar y dar continuidad a dicha designación, a partir del día 24 de febrero del corriente año, de acuerdo a lo solicitado por la Sra. Vicepresidente 1° del Poder Legislativo.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en el artículo 9° de la Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

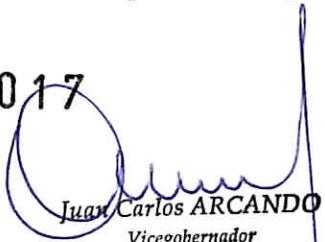
**ARTÍCULO 1°.-** DAR continuidad y ratificar la designación en planta temporaria, de la Sra. Marta Susana SIRACUSA DNI N° 11.113.704, con domicilio en calle Don Bosco N° 2477 de la ciudad de Río Grande, en categoría 24 P.A. y T., quien cumple funciones como colaboradora de la Sra. Vicepresidente 1° de la Cámara; Leg. Myriam Noemí MARTÍNEZ; conforme a lo establecido en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los tramites sujetos a la legislación vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 151/2017**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*

